



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

034-2012

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de agosto del dos mil doce.

El suscrito oficial de información, CONSIDERANDO que:

1. El día veinticuatro de agosto del año en curso se recibió solicitud de acceso de información por parte de la señorita [REDACTED], en la cual solicita: *"lista de peticiones de información realizadas desde el 24 de julio hasta la fecha [de interposición de la solicitud]"*.
2. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Con base al principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, le corresponde al oficial de información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento de manera pronta, gratuita y oportuna. En consiguiente, el procedimiento de acceso a la información se configura a partir del principio de prontitud, disponibilidad y eficacia como una garantía del ejercicio del derecho de acceso a la información de los ciudadanos.

En el marco del procedimiento de acceso, el suscrito considera que la documentación requerida por la señorita [REDACTED] es información pública que se genera dentro de esta Unidad como parte de sus

atribuciones legales. En tal sentido, corresponde entregar el listado de peticiones de información a la peticionaria mediante un anexo a este proveído.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE:

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por la señorita [REDACTED]
2. Entréguese la información solicitada mediante un anexo a este proveído, en los términos señalados en el requerimiento de mérito.
3. Notifíquese a la interesada este proveído por el medio señalado al efecto en la solicitud de mérito.



Pavel Benjamin Cruz Alvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



° SOLICITUI	FECHA	SOLICITANTE	INFORMACION SOLICITADA
024 CUL	25-jul	[REDACTED]	a) Terminos de referencia utilizados por la Secretaria de Cultura para la contratación de personal del "Centro de capacitación, conservación y restauración en la Casa de los Barrientos" b) Expediente personal del coordinador de proyectos del citado centro
025 PRI	25-jul	[REDACTED]	Presupuesto asignado a la Presidencia de la República en gastos de publicidad en el 2012
026 PRI	25-jul	[REDACTED]	Gastos de representación asignados y ejecutados en el año 2011, por la Presidencia de la República; así como el gasto asignado del año 2012 para dicha partida
027 CUL	08-ago	[REDACTED]	Formularios para permisos que solicita el ministerio y si tiene algún reglamento
028 CUL	08-ago	[REDACTED]	Donde interviene la Institución o en qué momento de los trámites que se realizan para la aprobación de un proyecto, en qué momento es que surge? Cuáles son los requisitos para los proyectos en terrenos declarados como patrimonio cultural
029 PRI	08-ago	[REDACTED]	Dirección física o electrónica de Recursos Humanos para hacer llegar las hojas de vida
030 TEC	10-ago	[REDACTED]	Censo de veteranos de guerra
031 SAE	14-ago	[REDACTED]	Listado de municipalidades que han establecido la UAIP/OYR y han nombrado Oficial de Información. Ranking de cumplimiento de estándares de transparencia de las Alcaldías Municipales
032 SALJ	16-ago	[REDACTED]	Base legal que sustenta el pago de todo Ex Presidente de la República
033 CUL	14-ago	[REDACTED]	Dependencia y Requisitos para ensayos de obras de teatro
034 UAIP	24-ago	[REDACTED]	Lista de peticiones de información desde el 24 de julio





Versión Pública